

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 12-SP90717

Rectificación de extracto, de la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.806.980-2, publicado en el Diario electrónico cooperativa.cl y el Diario Oficial N°40.679 ambos de 10.10.2013, como se indica a continuación:

En la tabla de Ubicación de Estaciones, para las estaciones:

Puerto San Vicente, etapa 3.

Donde dice:

Puerto San Vicente	Calle Malaquías Concha N°1090	Talcahuano	8	33	43	32	73	07	30	3
--------------------	-------------------------------	------------	---	----	----	----	----	----	----	---

Debe decir:

Puerto San Vicente	Calle Malaquías Concha N°1090	Talcahuano	8	36	43	32	73	07	30	3
--------------------	-------------------------------	------------	---	----	----	----	----	----	----	---

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

1 3 1 2 - 1 0 1 3 - 0 4 1 4